

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 13

Fecha: 19/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320170059800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO TORO RESTREPO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que admite desistimiento se acepta el desistimiento que realiza de la prueba testimonial del señor Jesús Alexander Orjuela, la cual se había decretado para sustentar objeción a dictamen pericial, porque se trata de prueba que se decretó y no ha sido practicada. Procede el desistimiento, de conformidad con los artículos 175 y 316 del Código General del Proceso. En consecuencia, se cancela la AUDIENCIA DE PRUEBAS que estaba programada para el día 07 de abril de 2021 a las 02:00 P.M. Adicionalmente, se concede un término de diez (10) para la parte interesada en la prueba procure el diligenciamiento de las informaciones solicitadas mediante exhorto. Vencido el término se dará traslado para la presentación de alegatos. (...)	16/04/2021	
05001333300320180023200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA	COLPENSIONES	Auto Traslado partes 10 días De conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., se corre traslado común a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. El agente del Ministerio público dentro del mismo término para alegar de conclusión, podrá presentar concepto, si a bien lo tiene. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co	16/04/2021	
05001333300320180028800	ACCION DE REPETICION	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	FELIPE ANDRES GIL BARRERA	Auto que resuelve (...) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene a los demandados mencionados NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda, la cual surte los mismos efectos de la notificación personal, el día en que se notifique por estados este auto por medio del cual se reconoce personería a la apoderada judicial. En firme este auto, por la Secretaría se surtirá la NOTIFICACION personal, por medio de CORREO ELECTRÓNICO a la señora PROCURADORA JUDICIAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021. (...)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320180028800	ACCION DE REPETICION	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	MARIA NOHEMY ALVAREZ GUTIERREZ	Auto que resuelve (...) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene a los demandados mencionados NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda, la cual surte los mismos efectos de la notificación personal, el día en que se notifique por estados este auto por medio del cual se reconoce personería a la apoderada judicial. En firme este auto, por la Secretaría se surtirá la NOTIFICACION personal, por medio de CORREO ELECTRÓNICO a la señora PROCURADORA JUDICIAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021. (...)	16/04/2021	
05001333300320180028800	ACCION DE REPETICION	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA	Auto que resuelve (...) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene a los demandados mencionados NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda, la cual surte los mismos efectos de la notificación personal, el día en que se notifique por estados este auto por medio del cual se reconoce personería a la apoderada judicial. En firme este auto, por la Secretaría se surtirá la NOTIFICACION personal, por medio de CORREO ELECTRÓNICO a la señora PROCURADORA JUDICIAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021. (...)	16/04/2021	
05001333300320180028800	ACCION DE REPETICION	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	DIAN ISADORA BOTERO MARTINEZ	Auto que resuelve (...) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene a los demandados mencionados NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda, la cual surte los mismos efectos de la notificación personal, el día en que se notifique por estados este auto por medio del cual se reconoce personería a la apoderada judicial. En firme este auto, por la Secretaría se surtirá la NOTIFICACION personal, por medio de CORREO ELECTRÓNICO a la señora PROCURADORA JUDICIAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021. (...)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320190010700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS DAVID TABORDA LEON	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En audiencia de inicial del 02 de diciembre de 2020 se programó como fecha para la celebración de la Audiencia de Pruebas el día 05 de abril de 2021, a las 9:00 a.m.; la misma no se pudo realizar en la fecha y hora indicada por problemas técnicos, teniendo en cuenta que debía realizarse virtualmente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, expedido por el presidente de la República. Por lo anterior, se PROGRAMA para la realización de esta audiencia, el día veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) (...)	16/04/2021	
05001333300320190011300	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA	Auto que ordena poner en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al exhorto No. 16 y la prueba traslada aportada por la apoderada de la parte actora, para los efectos procesales consagrados en los artículos 275 y ss del Código General del Proceso. Por intermedio de la Secretaría se remitirá dicha documentación a las partes. En firme este auto se correrá traslado para la presentación de los alegatos. (...)	16/04/2021	
05001333300320190011300	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DIANA ISADORA BOTERO MARTINEZ	Auto que ordena poner en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al exhorto No. 16 y la prueba traslada aportada por la apoderada de la parte actora, para los efectos procesales consagrados en los artículos 275 y ss del Código General del Proceso. Por intermedio de la Secretaría se remitirá dicha documentación a las partes. En firme este auto se correrá traslado para la presentación de los alegatos. (...)	16/04/2021	
05001333300320190011300	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA	Auto que ordena poner en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al exhorto No. 16 y la prueba traslada aportada por la apoderada de la parte actora, para los efectos procesales consagrados en los artículos 275 y ss del Código General del Proceso. Por intermedio de la Secretaría se remitirá dicha documentación a las partes. En firme este auto se correrá traslado para la presentación de los alegatos. (...)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320190011300	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FELIPE ANDRES GIL BARRERA	Auto que ordena poner en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al exhorto No. 16 y la prueba traslada aportada por la apoderada de la parte actora, para los efectos procesales consagrados en los artículos 275 y ss del Código General del Proceso. Por intermedio de la Secretaría se remitirá dicha documentación a las partes. En firme este auto se correrá traslado para la presentación de los alegatos. (...)	16/04/2021	
05001333300320190011300	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MARIA NOHEMY ALVAREZ GUTIERREZ	Auto que ordena poner en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al exhorto No. 16 y la prueba traslada aportada por la apoderada de la parte actora, para los efectos procesales consagrados en los artículos 275 y ss del Código General del Proceso. Por intermedio de la Secretaría se remitirá dicha documentación a las partes. En firme este auto se correrá traslado para la presentación de los alegatos. (...)	16/04/2021	
05001333300320190021400	ACCION DE REPETICION	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	ARCESIO GUARNIZO CARVAJAL	Auto que niega las excepciones 1. DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de FALTA DE INTEGRACION DEL LITIS CONSORCIO NECESARIO, que propone la parte demandada. 2. Con referencia a la FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA que se propone por los señores JOSE MANUEL SARMIENTO NAVAS y ARSECIO GUARNIZO CARVAJAL, se resolverá en la sentencia. 3. En firme este auto se fijará fecha y hora para la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del CPACA. 4. COMUNICAR a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...)	16/04/2021	
05001333300320190021400	ACCION DE REPETICION	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	MARISOL GUTIERREZ GUADA	Auto que niega las excepciones 1. DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de FALTA DE INTEGRACION DEL LITIS CONSORCIO NECESARIO, que propone la parte demandada. 2. Con referencia a la FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA que se propone por los señores JOSE MANUEL SARMIENTO NAVAS y ARSECIO GUARNIZO CARVAJAL, se resolverá en la sentencia. 3. En firme este auto se fijará fecha y hora para la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del CPACA. 4. COMUNICAR a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320190021400	ACCION DE REPETICION	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	JOSE MANUEL SARMIENTO NAVAS	Auto que niega las excepciones 1. DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de FALTA DE INTEGRACION DEL LITIS CONSORCIO NECESARIO, que propone la parte demandada. 2. Con referencia a la FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA que se propone por los señores JOSE MANUEL SARMIENTO NAVAS y ARSECIO GUARNIZO CARVAJAL, se resolverá en la sentencia. 3. En firme este auto se fijará fecha y hora para la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del CPACA. 4. COMUNICAR a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...)	16/04/2021	
05001333300320190022600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORMAN ANDRES DE JESUS MAZO MESA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto que ordena requerir De conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 220 de la Ley 1437 de 2011, se fijan como gastos de pericia la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), los cuales serán consignados por la parte demandante dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto. Una vez practicado el dictamen pericial y surtida la contradicción de este, se fijarán los honorarios del perito, esto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 221 del CPACA. Por otra parte, se requiere a la parte demandante para ponga a disposición de la Psicóloga los documentos que solicitó para la realización del dictamen. (...)	16/04/2021	
05001333300320190029500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	OSCAR DARIO GOMEZ MOLINA	Auto que ordena requerir En consecuencia, SE REQUIERE a la parte demandante para que, dentro del término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, realice la notificación por aviso y remita, por medio del servicio postal autorizado, el aviso al demandado OSCAR DARIO GÓMEZ MOLINA, (...) Lo anterior deberá ser acreditado ante el Juzgado, por medio de mensaje de datos dirigido al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co, (...) Al respecto, se le informa el día 19 de enero de 2021 y conforme a solicitudes realizadas en el mismo sentido los días 14 de agosto y 17 de diciembre de 2020, se le remitió al correo electrónico paniaguamedellin2@gmail.com, copia de la demanda y anexos y auto admisorio de la demanda y de la medida cautelar, la cual también deberá ser notificada. (...)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320190030700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PAOLA ANDREA RUIZ BURGOS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA	Auto que ordena poner en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes las respuestas a los exhortos No. 10 y 11, proferidas por la Subdirectora de Liquidaciones del Aseguramiento de la ADRES y el Gerente de Convocatoria de la CNSC, respectivamente, para los efectos procesales consagrados en los artículos 275 y ss del Código General del Proceso. Por intermedio de la Secretaría se remitirá dicha documentación a las partes. En firme este auto se dará por escrito el traslado para la presentación de los alegatos. (...)	16/04/2021	
05001333300320200007900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SRIA DE MOVILIDAD Y TTO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda 1. RECHAZAR la demanda propuesta por el doctor RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN contra los señores HUMBERTO JOSE IGLESIAS GOMEZ, REIME JHONSO RIOS AGUIRRE y GLADIS GOMEZ ARROYAVE, en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho. 2. RECHAZAR la demanda propuesta por el doctor RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN contra el MUNICIPIO DE MEDELLIN, (..) 3. ADMITIR la demanda que presenta el doctor RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN contra el MUNICIPIO DE MEDELLIN (..) Ordena notificar personalmente al Representante Legal de la entidad demandada y a la Procuradora Judicial Delegada ante el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021 (..) Advierte a notificadas (..) Requiere a parte demandante (...) 8. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (...)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200012000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	ALONSO CASTAÑEDA ALVARÁN	Auto que ordena requerir En consecuencia, SE REQUIERE a la parte demandante para que, dentro del término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, realice la notificación por aviso y remita, por medio del servicio postal autorizado, el aviso al demandado ALONSO CASTAÑEDA ALVARAN, en el cual deberá identificar su fecha, y la fecha de las providencias que se notifican, el nombre del Juzgado, la naturaleza del proceso, sus partes, e indicar que la notificación se entiende surtida al terminar el día siguiente al de la entrega del aviso. Adicionalmente, deberá acompañar copia informal de las providencias que se notifican, esto es, el auto admisorio de la demanda y el auto que admite y corre traslado de la medida cautelar. Lo anterior deberá ser acreditado ante el Juzgado, por medio de mensaje de datos dirigido al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...)	16/04/2021	
05001333300320200033600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DUVALIER NOREÑA VASQUEZ	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto rechazando por caducidad RECHAZAR la demanda que presentó el señor JOSE DUVALIER NOREÑA VASQUEZ contra el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio del medio del control de nulidad y restablecimiento del derecho. (...)	16/04/2021	
05001333300320200035000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	CARLOS ENRIQUE DUQUE	Auto admisorio de la demanda 1. ADMITIR la demanda que promueve la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES contra CARLOS ENRIQUE DUQUE DUQUE (...) 2. NOTIFÍQUESE personalmente el contenido del presente auto a la Procuradora Judicial Delegada ante el Juzgado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (...) 3. NOTIFÍQUESE personalmente el presente auto al demandado (...) Se informa que los memoriales se deben remitir al siguiente correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...) 6. Se reconoce personería para representar los intereses de COLPENSIONES, a la Dra. ANGELICA COHEN MENDOZA (...)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200035300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ENILDA ROSA GONZALEZ FUNIELES	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (..)	16/04/2021	
05001333300320200035300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ENILDA ROSA GONZALEZ FUNIELES	CONINSA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (..)	16/04/2021	
05001333300320200035300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ENILDA ROSA GONZALEZ FUNIELES	ANLA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (..)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200035300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ENILDA ROSA GONZALEZ FUNIELES	CORPOURABA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (..)	16/04/2021	
05001333300320200035300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ENILDA ROSA GONZALEZ FUNIELES	CORANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (..)	16/04/2021	
05001333300320200035300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ENILDA ROSA GONZALEZ FUNIELES	MINMINAS	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (..)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200035300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ENILDA ROSA GONZALEZ FUNIELES	MINAMBIENTE	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (..)	16/04/2021	
05001333300320200035300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ENILDA ROSA GONZALEZ FUNIELES	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (..)	16/04/2021	
05001333300320200035300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ENILDA ROSA GONZALEZ FUNIELES	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (..)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200035300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ENILDA ROSA GONZALEZ FUNIELES	RAMON H	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (..)	16/04/2021	
05001333300320200035300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ENILDA ROSA GONZALEZ FUNIELES	CONCRETO S.A	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (..)	16/04/2021	
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	CORPOURABA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	CORANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	INGETEC S.A.S	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	SEDIC S.A	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	NACION- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	CONINSA RAMON H. S.A	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	NACION- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES- ANLA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	NACION - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciere se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	NACION - UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciera se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	
05001333300320210000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MENESES PENAGOS	CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciera se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	
05001333300320210002200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ENRIQUE GALLEGO CASTAÑO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL- TRIBUNAL MEDICO LABORAL	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciera se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320210003100	ACCION CONTRACTUAL	LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL DE SALON	MUNICIPIO DE BELLO	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, de cumplimiento a los siguientes REQUISITOS, so pena de rechazo de la demanda. (...)	16/04/2021	
05001333300320210005800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUZ VELASQUEZ RESTREPO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciera, se rechazará la demanda. (...)	16/04/2021	
05001333300320210010700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP	TERESA DE JESUS ZAPATA MUÑOZ	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, de cumplimiento a los siguientes REQUISITOS, so pena de rechazo de la demanda. (...)	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

19/04/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
SECRETARIO (A)